

ACTA DE APERTURA DE SOBRE 2**LICITACIÓN ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS de SUMINISTRO DE
PLANTA PARA REPOSICIÓN Y NUEVAS PLANTACIONES EN LA RED DE CARRETERAS DE
NAVARRA (Periodo 2025-29)**

En el domicilio social de OREKAN- GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A.-NAFARROAKO INGURUMEN KUDEAKETA, S.A., (en adelante, OREKAN), en Calle Padre Adoain, nº 219-Bajo, siendo las 10:30h del día 7 de enero de 2026, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Secretario. D. Eladio Llorente Ramos (Licenciado en Derecho, OREKAN).
- Presidencia: D. Javier Biezobas Navarro (Director Financiero OREKAN)
- Vocal. D. Miguel Angel Labiano (Director área de OREKAN)

Con fecha 17 de diciembre de 2025, tras la apertura del sobre 1 Documentación General y después de comprobar la información que debía integrar el mismo, la Mesa de Contratación acordó solicitar subsanación a las empresas, Jardinería Adaxka, Veraleza Hiztegia y a Villa Miranda Viveros, otorgando un plazo de 5 días para su subsanación, en virtud de lo dispuesto, en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

De esta forma, transcurrido el plazo concedido para dar respuesta a la subsanación y habiéndose presentado la documentación en tiempo y forma, la Mesa de Contratación analiza la misma y acuerda admitirla por haber sido presentada correctamente de conformidad con las condiciones reguladoras que rigen el procedimiento de licitación.

A continuación, y tras haber finalizado la valoración del sobre 1 "documentación genera", se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 "propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas".

El resultado de la apertura es el siguiente:

Criterios Sociales y Medioambientales

Empresa Licitadora	Medioambientales	Sociales
LANDARE	0.00	0.00
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE NONELL	0.00	0.00
JARDINERÍA ADAXKA	6.00	0.00
VERALEZA	0.00	0.00
FULGEN SUTIL LLONA	0.00	0.00
VILLA MIRANDA VIVEROS	0.00	0.00

- **LANDARE**

Criterios Medioambientales, hasta 10 puntos máximos. Según estipulación 20.3

- No se aporta información a efectos de acreditar el criterio: 0 puntos

Criterios Sociales, hasta 10 puntos máximos. Según estipulación 20.2

- No se aporta información a efectos de acreditar el criterio: 0 puntos

• **ALFONSO LÓPEZ-VIVIE NONELL**

Criterios Medioambientales, hasta 10 puntos máximos. Según estipulación 20.3

- No se aporta información a efectos de acreditar el criterio: 0 puntos

Criterios Sociales, hasta 10 puntos máximos. Según estipulación 20.2

- No se aporta información a efectos de acreditar el criterio: 0 puntos

• **JARDINERÍA ADAXKA**

Criterios Medioambientales, hasta 10 puntos máximos. Según estipulación 20.3

- Presenta el compromiso de utilizar 3 productos con Etiqueta Ecológica Europea: se otorga 2 puntos por cada producto: 6 puntos.

Criterios Sociales, hasta 10 puntos máximos. Según estipulación 20.2

- La documentación que aporta, no cumplen con los requisitos exigidos según la estipulación del Pliego de Condiciones Reguladoras. 0 puntos

• **VERALEZA**

Criterios Medioambientales, hasta 10 puntos máximos. Según estipulación 20.3

- No se aporta información a efectos de acreditar el criterio: 0 puntos

Criterios Sociales, hasta 10 puntos máximos. Según estipulación 20.2

- No se aporta información a efectos de acreditar el criterio: 0 puntos.

• **FULGEN SUTIL LLONA**

Criterios Medioambientales, hasta 10 puntos máximos. Según estipulación 20.3

- No se aporta información a efectos de acreditar el criterio: 0 puntos

Criterios Sociales, hasta 10 puntos máximos. Según estipulación 20.2

- No se aporta información a efectos de acreditar el criterio: 0 puntos.

• **VILLA MIRANDA VIVEROS**

Criterios Medioambientales, hasta 10 puntos máximos. Según estipulación 20.3

- No se aporta información a efectos de acreditar el criterio: 0 puntos

Criterios Sociales, hasta 10 puntos máximos. Según estipulación 20.2

- No se aporta información a efectos de acreditar el criterio: 0 puntos

Una vez valorada la posible concurrencia de oferta anormalmente baja, según la estipulación 19 del Pliego de Condiciones se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a lo previsto en la estipulación 20.1, del Pliego de Condiciones Reguladoras.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Lote 1 – Coníferas: Importe máximo de licitación: 40.251,65€

	Porcentaje de Baja presentada	Puntuación máx. hasta 80 puntos
LANDARE	1%	6,39 pto.
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	5,55%	29,59 pto.

VILLA MIRANDA VIVEROS	Excluido
-----------------------	----------

Lote 2 - Frondosas: Importe máximo de licitación: 13.704,60€

	Porcentaje de Baja presentada	Puntuación máx. hasta 80 puntos
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	3,50%	18,63 ptos.

Lote 3 – Arbustivas: Importe máximo de licitación: 79.515,80€

	Porcentaje de Baja presentada	Puntuación máx. hasta 80 puntos
JARDINERÍA ADAXKA	0,25%	1,21 ptos.
LANDARE	8,20%	39,46 ptos.
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	16,62%	80,00 ptos.
VERALEZA	16,45%	79,18 ptos.
VILLA MIRANDA VIVEROS	Excluido	
FULGEN SUTIL LLONA	Excluido	

Lote 4 – Vivaces: Importe máximo de licitación: 33.800,00€

	Porcentaje de Baja presentada	Puntuación máx. hasta 80 puntos
JARDINERÍA ADAXKA	0,59%	2,50 ptos.
LANDARE	17,00%	58,93 ptos.
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	23,08%	80,00 ptos.
VERALEZA	4,62%	16,01 ptos.
VILLA MIRANDA VIVEROS	Excluido	
FULGEN SUTIL LLONA	Excluido	

Lote 5– Planta de temporada: Importe máximo de licitación: 8.358,00€

	Porcentaje de Baja presentada	Puntuación máx. hasta 80 puntos
JARDINERÍA ADAXKA	0,00%	0,00 ptos.
LANDARE	1,20%	6,39 ptos.
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00%	0,00 ptos.

Lote 6 – Planta de Restauración Ambiental: Importe máximo de licitación: 2.678,00€

	Porcentaje de Baja presentada	Puntuación máx. hasta 80 puntos
LANDARE	1,20%	6,39 ptos.
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	3,81%	20,29 ptos.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total:

Lote 1 – Coníferas

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Puntuación Económica	TOTAL PUNTOS
LANDARE	0,00	0,00	6,39	6,39
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00	0,00	29,59	29,59

Lote 2 - Frondosas

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Puntuación Económica	TOTAL PUNTOS
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00	0,00	18,63	18,63

Lote 3 – Arbustivas

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Puntuación Económica	TOTAL PUNTOS
JARDINERÍA ADAXKA	6,00	0,00	1,21	7,21
LANDARE	0,00	0,00	39,46	39,46
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00	0,00	80,00	80,00
VERALEZA	0,00	0,00	79,18	79,18

Lote 4 – Vivaces

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Puntuación Económica	TOTAL PUNTOS
JARDINERÍA ADAXKA	6,00	0,00	2,05	8,05
LANDARE	0,00	0,00	58,93	58,93
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00	0,00	80,00	80,00
VERALEZA	0,00	0,00	16,01	16,01

Lote 5 – Plantas de temporada

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Puntuación Económica	TOTAL PUNTOS
JARDINERÍA ADAXKA	6,00	0,00	0,00	6,00
LANDARE	0,00	0,00	6,39	6,39
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00	0,00	0,00	0,00

Lote 6 – Plantas de restauración medioambiental

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Puntuación Económica	TOTAL PUNTOS
LANDARE	0,00	0,00	6,39	6,39
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00	0,00	20,29	20,29

VILLA MIRANDA VIVEROS. En la adenda II "configurador de precio" presentada por su parte no se oferta precio para todas las plantas incluidas en cada lote. En concreto:

- o Para el Lote 1-Coníferas
- o Para el Lote 3-Arbustivas
- o Para el Lote 4-Vivaces

FULGEN SUTIL LLONA. En la adenda II "configurador de precio" presentada por su parte no se oferta precio para todas las plantas incluidas en cada lote. En concreto:

- o Para el Lote 3-Arbustivas
- o Para el Lote 4-Vivaces

Por ello, la mesa de contratación acuerda la exclusión de VILLA MIRANDA VIVEROS así como la de FULGEN SUTIL LLONA, por no cumplir con las condiciones de las ofertas presentadas por cada lote.

En virtud de las puntuaciones expuestas, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar de al menos 2 proveedoras por cada lote, la Mesa de Contratación acuerda solicitar la documentación recogida en la cláusula 21 del Pliego Regulador a las siguientes empresas.

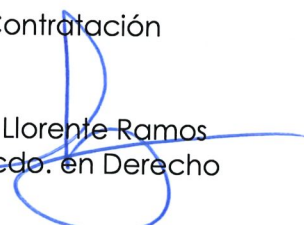
- **LANDARE, por los lotes:**
 - Lote 1 – Coníferas, con una puntuación total de 6,39 puntos.
 - Lote 3 - Arbustivas, con una puntuación total de 39,46 puntos.
 - Lote 4 – Vivaces, con una puntuación total de 58,93 puntos.
 - Lote 5 – Temporada, con una puntuación total de 6,39 puntos.
 - Lote 6 – Planta de Restauración Medioambiental, con una puntuación total de 6,39 puntos.

- **ALFONSO LÓPEZ-VIVIE, por los lotes:**
 - Lote 1 – Coníferas, con una puntuación total de 29,59 puntos.
 - Lote 2 – Frondosas, con una puntuación total de 18,63 puntos.
 - Lote 3 – Arbustivas, con una puntuación total de 80,00 puntos.
 - Lote 4 – Vivaces, con una puntuación total de 80,00 puntos.
 - Lote 5 – Temporada, con una puntuación total de 0,00 puntos.
 - Lote 6 – Planta de Restauración Medioambiental, con una puntuación total de 20,29 puntos.
- **JARDINERÍA ADAXKA, por los lotes:**
 - Lote 3 – Arbustivas, con una puntuación total de 7,21 puntos.
 - Lote 4 – Vivaces, con una puntuación total de 8,05 puntos.
 - Lote 5 – Temporada, con una puntuación total de 6,00 puntos.
- **VERALEZA, por los lotes:**
 - Lote 3 – Arbustivas, con una puntuación total de 79,18 puntos.
 - Lote 4 – Vivaces, con una puntuación total de 16,01 puntos.

La Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 7 de enero del 2026, se da por finalizada la calificación del sobre 2, extendiéndose la presente acta que es firmada.

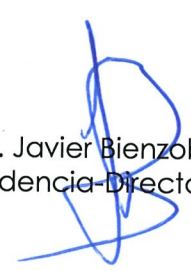
Firma la Mesa de Contratación



Fdo. Eladio Llorente Ramos
Secretario Lcdo. en Derecho



Fdo. Miguel Angel Labiano
Vocal. Director de área



Fdo. Javier Bienzobas Navarro
Presidencia-Director Financiero